

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de Maestros interinos á quienes, de conformidad con el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 2 de Marzo del año actual, les corresponde, por sus años de servicios, ir proveyendo plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Diciembre de 1915.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
299	D. Luciano López Sánchez.....	E.	2	11	17	Mirueña.....	Avila.
300	Juan Bautista Navarro y Sanchís....	E.	2	11	17	Liria.....	Valencia.
301	Manuel del Valle León.....	E.	2	11	16	Lucena.....	Córdoba.
302	José María Irún Muñoz.....	E.	2	11	15	Pozoblanco.....	Córdoba.
303	Angel Bernabé y Moraleda.....	S.	2	11	14	»	Toledo.
304	Ildefonso Feixa Castilla.....	E.	2	11	14	Neril.....	Huesca.
305	Pablo de la Dedicación Escribano....	E.	2	11	14	Ablitas.....	Navarra.
306	José Guillermo Andrés.....	E.	2	11	14	Rudilla.....	Teruel.
307	Evaristo Yébenes.....	E.	2	11	14	»	Toledo.
308	Vicente López Llera.....	S.	2	11	13	»	Cáceres.
309	Manuel Bascos.....	E.	2	11	13	Mercurín.....	Coruña.
310	Gregorio Verjón.....	E.	2	11	13	Santamaría.....	León.
311	Jaime Parelló y Arbona.....	E.	2	11	12	Manacor.....	Baleares.
312	Antonio Carvinos Caucer.....	E.	2	11	12	Fiscal.....	Huesca.
313	Bonifacio Robledo.....	E.	2	11	10	Piornedo.....	Orense.
314	Ramón Bailina y Soler.....	E.	2	11	9	Gavid.....	Barcelona.
315	José Herrera Cotilla.....	E.	2	11	8	Sayalonga.....	Málaga.
316	Primo Benedet Fau.....	E.	2	11	8	Usón.....	Huesca.
317	José Antonio Martínez.....	E.	2	11	8	Redoran.....	Alicante.
318	Carlos Martín Pinillos.....	E.	2	11	7	Sotos de Sepúlveda.....	Segovia.
319	Antonio Miserachs y Tost.....	E.	2	11	7	»	Tarragona.
320	Manuel González Pascual.....	E.	2	11	7	Viñuela.....	Zamora.
321	Gerardo Gómez Muñoz.....	E.	2	11	7	La Merca.....	Orense.
322	Rafael Rodríguez Romero.....	E.	2	11	5	Constantina.....	Sevilla.
323	Andrés Orcajo García.....	E.	2	11	5	Montanga.....	Burgos.
324	Manuel Rivera Martínez.....	E.	2	11	5	Arenal de Vigo.....	Pontevedra.
325	Gabriel Gómez Manso.....	E.	2	11	4	Tarifa.....	Cádiz.
326	Andrés García y García.....	E.	2	11	4	Mantiel.....	Guadalajara.
327	Federico Carbonell Claus.....	E.	2	11	3	Camprodón.....	Gerona.
328	Juan M. Bejarano Blanco.....	E.	2	11	1	Belalcázar.....	Córdoba.
329	Benito Pozurana.....	E.	2	11	1	Las Rosas.....	Santander.
330	Francisco Puigdemot y Puigdemot....	E.	2	11	1	»	Gerona.
331	Eladio Fuentes.....	E.	2	11	1	Lodos.....	Orense.
332	Angel Sánchez Sogos.....	E.	2	11	»	Terreros de Abajo.....	Zamora.
333	Severiano González.....	E.	2	11	»	La Puerta.....	León.
334	Pascual José Arévalo y Tercero.....	E.	2	11	»	Almendralejo.....	Badajoz.
335	Basilio Rubio.....	E.	2	11	»	Carracedo.....	León.
336	Leonardo Juan Lorenzo Uriarte.....	E.	2	11	»	Domingo Pérez.....	Toledo.
337	Fulgencio López.....	E.	2	11	»	Errasquin.....	Navarra.
338	Juan Pérez Serra.....	E.	2	10	29	»	Albacete.
339	Evaristo Marcos.....	E.	2	10	27	Pinillos.....	Soria.
340	Francisco Parra.....	E.	2	10	26	Santa Marta.....	Badajoz.
341	Jaime Perín.....	E.	2	10	26	Senceas.....	Orense.
342	José Vilar Simó.....	E.	2	10	25	»	Barcelona.
343	Antonio Jauret y Conde.....	E.	2	10	25	Ubeda.....	Jaén.
344	Rogelio Martínez.....	E.	2	10	25	Jimena.....	Cádiz.
345	Eugenio Bravo y Romero.....	E.	2	10	24	Pinilla del Valle.....	Madrid.
346	Cecilio Angel Chirreches y Millana....	E.	2	10	24	Fuenteescusa.....	Cuenca.
347	Eusebio Albalá y García.....	E.	2	10	23	Trigo.....	Alava.
348	Eusebio González Morante.....	E.	2	10	23	Colsa.....	Santander.
349	Juan Bautista Ollas y Pérez.....	S.	2	10	22	Carpic de Taja.....	Toledo.
350	Francisco Agustín Corral.....	E.	2	10	22	Valgañón.....	Logroño.
351	Máximo Nogueiras Opazo.....	E.	2	10	22	Parada de Onteiro.....	Orense.
352	Juan Magaña Rodero.....	E.	2	10	22	Villacarrillo.....	Jaén.
353	Saturnino Gago Gago.....	E.	2	10	21	Valdunciel.....	Salamanca.
354	José Pérez de Colosía Casillas.....	S.	2	10	20	Salvaterra.....	Cáceres.
355	Vicente Herrán García.....	E.	2	10	20	Graja de Campalos.....	Cuenca.
356	José Saborido Zarzuela.....	E.	2	10	20	Olvera.....	Málaga.
357	Miguel Vilana Gallana.....	S.	2	10	19	»	Valencia.
358	Gabriel Martínez García.....	E.	2	10	19	Corporales.....	León.
359	Alfonso Vallejo y González.....	E.	2	10	18	Bargas.....	Toledo.
360	José Solé y Soto.....	E.	2	10	18	Ariño.....	Barcelona.
361	Pablo Muela.....	E.	2	10	18	»	Jaén.
362	Pedro Martínez de Pancorbo.....	E.	2	10	16	Portillo.....	Alava.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
363	D. Ciriaeo Erico Munarriz.....	E.	2	10	15	Uzurrun.....	Navarra.
364	Manuel Señoráns Rodríguez.....	E.	2	10	15	Bóveda de Toro.....	Segovia.
365	José Frau Sivera.....	E.	2	10	15	Aspe.....	Alicante.
366	José María Alvarez Cabo.....	E.	2	10	14	Piguera-Somiedo.....	Oviedo.
367	Julián Barrado Hernández.....	E.	2	10	13	Santiago de la Puebla.....	Salamanca.
368	Constancio Ugalde Alonso.....	E.	2	10	12	San Martín de los Herreros.....	Palencia.
369	Nanuel Civeira Ciriz.....	E.	2	10	11	Tuy.....	Pontevedra.
370	Alfredo Montilla.....	E.	2	10	11	Alanís.....	Sevilla.
371	Rafael Cuadrado Cuesta.....	E.	2	10	10	»	Córdoba.
372	Celestino Roige Franquet.....	E.	2	10	10	Gratallops.....	Tarragona.
373	Mariano Martínez Segovia.....	E.	2	10	7	Langa.....	Cuenca.
374	Gregorio Granado Bailón.....	S.	2	10	6	Sansoles.....	Zamora.
375	José Bertrán Planella.....	E.	2	10	6	San Juan de las Abadesas.....	Gerona.
376	Francisco García de Muro González.....	E.	2	10	6	Pedro Bernardo.....	Avila.
377	Dionisio Apellaniz Rituerto (1).....	E.	2	10	6	Oquina.....	Alava.
378	Gregorio Rubio Calzada.....	E.	2	10	4	Suárbol.....	León.
379	Marciano Antolín Expósito.....	E.	2	10	4	Vallorquite del Páramo.....	Palencia.
380	Andrés Alonso Alvarez.....	S.	2	10	2	Villar de Fallaves.....	Zamora.
381	Romualdo Huerga y Gorgojo.....	E.	2	10	2	Narganes.....	Oviedo.
382	Angel Sanz Fernández.....	E.	2	10	2	Jadraque.....	Guadalajara.
383	José del Río Mesa.....	E.	2	10	2	Mión.....	Oviedo.
384	Emilio Mayol y Rubio.....	E.	2	10	2	Dusmosio de Jerez.....	Cádiz.
385	Santiago Revuelta Herrero.....	E.	2	10	»	Villarejo de Salvanés.....	Madrid.
386	Restituto García Galza.....	E.	2	10	»	Cividiello.....	Oviedo.
387	Lázaro Jiménez Mayoral.....	E.	2	10	»	»	Toledo.
388	Pablo Lacarra.....	E.	2	9	29	Tarrantín.....	Logroño.
389	Jenaro Largi Merino.....	E.	2	9	29	Quintanilla y Porquera.....	Palencia.
390	Manuel Martín Macías Gallardo.....	E.	2	9	29	Algar.....	Cádiz.
391	Teobaldo Delgado Utrilla.....	E.	2	9	28	Infantes.....	Ciudad Real.
392	Juan Maxía Fajardo.....	E.	2	9	28	Aiboite.....	Granada.
393	Vicente Corbatun.....	E.	2	8	27	Alpelles.....	Teruel.
394	Alejandro Ruiz Delgado.....	E.	2	9	26	»	Córdoba.
395	León González Torres.....	E.	2	9	24	Villar del Saz de Navalón.....	Cuenca.
396	Manuel Otero Pérez.....	E.	2	9	24	Camariñas.....	Coruña.
397	Clemente Andrés y Còbos.....	E.	2	9	23	Valvieja.....	Segovia.
398	José Sánchez del Blanco.....	E.	2	9	23	Quintana de la Peña.....	León.
399	Juan Aracil Aracil.....	E.	2	9	21	Dolores.....	Alicante.
400	Juan Antonio Alvarez García.....	E.	2	9	21	La Vega de los Viejos.....	León.
401	Domingo Bordonada y Nager.....	E.	2	9	20	Cubel.....	Zaragoza.
402	Constancio Polo.....	E.	2	9	20	Cañada.....	Teruel.
403	Constancio Fernández.....	E.	2	9	20	»	Cádiz.
404	Andrés Delgado y Cortés.....	E.	2	9	19	Palazuelo.....	Zamora.
405	Baldomero Beiares y Martínez.....	E.	2	9	17	Carballo.....	Oviedo.
406	Teodoro López Auseguel.....	E.	2	9	16	Cripáu.....	Alava.
407	Severino González Boços.....	E.	2	9	15	Motrico.....	San Sebastián.
408	Enrique Vallejo.....	E.	2	9	14	Aldealices.....	Soria.
409	Feliciano Monteagudo Talavera.....	E.	2	9	13	Madrigueras.....	Albacete.
410	Valeriano Aparicio Pérez.....	E.	2	9	13	Vallecas.....	Madrid.
411	Salustiano Moreno.....	E.	2	9	12	Tarazona.....	Zaragoza.
412	Manuel Bermejo.....	E.	2	9	11	Gallegos.....	Salamanca.
413	Francisco Clavero Jiménez.....	E.	2	9	11	Benamagola.....	Málaga.
414	Pedro Pérez.....	E.	2	9	8	Calasparra.....	Murcia.
415	Salvador del Cerro y Lozano.....	E.	2	9	8	Aguilar de Anguita.....	Guadalajara.
416	Tomás Julio Florente.....	E.	2	9	8	Mijares.....	Avila.
417	José David García.....	E.	2	9	8	Casorvida.....	Oviedo.
418	Valentín Sastre Fadón.....	E.	2	9	8	Gedrez.....	Oviedo.
419	Ovidio Pereda.....	E.	2	9	7	Asunción.....	Alava.
420	Angel Bueno.....	E.	2	9	6	Zalamea.....	Badajoz.
421	Marcelo Eugenio Escamilla Serrano.....	E.	2	9	4	Aliaguilla.....	Cuenca.
422	Francisco Trigueros Gómez.....	E.	2	9	3	Benacazón.....	Sevilla.
423	Epifanio J. Iglesias Romero.....	E.	2	9	2	Mirabel.....	Cáceres.
424	Juan Hernández Menéndez.....	E.	2	9	1	Corpa.....	Madrid.
425	Manuel Sánchez Moreno.....	E.	2	9	1	San Esteban de Litera.....	Huesca.
426	Victoriano Morlán Lafaga.....	E.	2	8	29	Laperdiguera.....	Huesca.
427	Pedro Medel Alcocer.....	E.	2	8	29	»	Badajoz.
428	José Filgueira Pena.....	E.	2	8	28	Centroña.....	Coruña.
429	Mariano Domínguez Domínguez.....	E.	2	8	28	»	Huelva.
430	Juan Barona Cherp.....	S.	2	8	27	»	Valencia.
431	José Servat Balagué.....	E.	2	8	26	Granadella.....	Lérida.
432	Manuel Ramón Reinato.....	E.	2	8	26	Cogela.....	Lugo.
433	Jesús Calzada Amigo.....	E.	2	8	26	Valdeprado.....	León.
434	Gabriel Juan Miguel.....	S.	2	8	25	Roales.....	Zamora.
435	Francisco Blanes.....	E.	2	8	25	Nava de Abajo.....	Albacete.
436	Enarado Latorre.....	E.	2	8	25	Crevegezan.....	Huesca.
437	Enarado Lacamba García.....	E.	2	8	24	Vall de Uxó.....	Castellón.
438	Silvestre García Pando.....	E.	2	8	24	Villora.....	Cuenca.
439	Alejandro M. García Pando.....	E.	2	8	24	Poveda de las Cintas.....	Salamanca.

(1) Pendiente de resolución por defecto físico.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
440	D. Ramón López Pérez	E.	2	8	23	Renedo	León.
441	Angel Rodríguez Huerta	E.	2	8	23	Pozuela	Soria.
442	Victor Bertomero	E.	2	8	23	La Galera	Tarragona.
443	Eliseo Seara	E.	2	8	22	Jacobanes	Orense.
444	Tomás Domínguez Molinero	E.	2	8	22	Pobladura del Valle	Zamora.
445	Juan Martín García	E.	2	8	21	Vega Liébana	Santander.
446	Francisco Maldonado López	E.	2	8	17	Algarinejo	Granada.
447	Luis Villalba	E.	2	8	17	Matamorisca	Palencia.
448	Nadal Pla Giro	E.	2	8	16	Masalcoreig	Lérida.
449	Rodolfo Reig Galofre	E.	2	8	16		Tarragona.
450	Pascual Serrano del Campo	E.	2	8	16		Alicante.
451	Juan Serrats	E.	2	8	16	Palamós	Gerona.
452	Delmiro Estévez Estévez	E.	2	8	15	Marín	Pontevedra.
453	Fructuoso Alvarez Suárez	E.	2	8	15	Villardevayo	Oviedo.
454	Damián Cuadra Rodríguez	E.	2	8	15	Zozmilla	Logroño.
455	Berjamín García Navarro	E.	2	8	15	Casas-Ibáñez	Albacete.
456	José Palomar	E.	2	8	15	Fuencaliente	Soria.
457	Félix Moyano Romero	S.	2	8	13		Santander.
458	Ramón Sánchez Marco	E.	2	8	13	Moscardón	Teruel.
459	Juan Bautista Pérez Muelas	E.	2	8	13	Lorca	Murcia.
460	Fructuoso Villalba Minguez	E.	2	8	13	Montejo	Palencia.
461	Angel Testal y Flores	E.	2	8	12	Olivenza	Badajoz.
462	Pedro Vizcaino García	E.	2	8	10	Bonares	Huelva.
463	Silvestre Calvo Fernández	E.	2	8	9	Rusnadiago	León.
464	Eusebio Pérez Bazo	E.	2	8	9	Cortes	Navarra.
465	Balbino García Riva	E.	2	8	8	Madilla	León.
466	José Llana Enjuanes	F.	2	8	6	Serveto	Huesca.
467	Francisco Calles Casado	E.	2	8	6	Baracaldo	Vizcaya.
468	Agapito Rodríguez	E.	2	8	5		Burgos.
469	Rafael Ruiz	E.	2	8	5	Baena	Córdoba.
470	Francisco Anisi Duarte	E.	2	8	4	Almendrales	Badajoz.
471	Pedro Lainez y Gil	E.	2	8	4	Orio	Guipúzcoa.
472	Jerónimo Rubio	E.	2	8	4	Rebanera	Soria.
473	Gregorio Rubio Maio	E.	2	8	3	La Ventosa	Cuenca.
474	Dicino Morán y Alonso	E.	2	8	2	Barlanga	León.
475	Francisco Botella Poyo	E.	2	8	1	Balones	Alicante.
476	Manuel Vázquez Fraude	E.	2	8		Paderne	Coruña.
477	Bautista Cuevas Escribano	E.	2	8		El Simarrillo	Cuenca.
478	José Fernández Riesco	E.	2	8		Villamusil	León.
479	Antonio Carranza Herrero	E.	2	7	29	Calzada de la Sierra	Sevilla.
480	Benito Bibirán Amigo	E.	2	7	29	Seavia	Coruña.
481	Juan P. Alonso	E.	2	7	29	Rueda	Guadalajara.
482	Marcelo del Arroyo González	S.	2	7	28	La Pedrosa	Valadolid.
483	Victoriano Domínguez Rodríguez	E.	2	7	27	Freas de Cisas	Orense.
484	Francisco Ayuso Díaz	F.	2	7	27	Valdepeniello	Guadalajara.
485	Lázaro Frias	E.	2	7	27	Aldehuela	Soria.
486	Rafael Villa Díaz	E.	2	7	26	Aracena	Sevilla.
487	Pantaleón Martínez Albardiar	E.	2	7	24	Retuerta	Ciudad Real.
488	Francisco Béjar López	E.	2	7	24	Cortes de la Frontera	Malaga.
489	Emilio Sáinz Martínez	E.	2	7	24	Aldeaseñor	Soria.
490	Benjamín Suárez	E.	2	7	23	Rabanales	León.
491	Vicente Juan Armas y Martín	E.	2	7	23	Garachico	Canarias.
492	Juan González Ballesteros	E.	2	7	22	Santotomé	Segovia.
493	Eladio Estévez Penín	E.	2	7	22	Pradocabates	Orense.
494	Celso García Gómez	E.	2	7	22	Torremente	Cáceres.
495	Pedro García Linares	E.	2	7	22	Mahora	Albacete.
496	Hilario Muela	E.	2	7	22	Cudón	Santander.
497	Joaquín Juan Mora y Mora	S.	2	7	21	Sempere	Valencia.
498	Santiago Ron Balledor	E.	2	7	21	Villalmarso	Oviedo.
499	Virgilio Gutiérrez Alva	E.	2	7	21	Tejeira	León.
500	Jerónimo Francisco Soldevilla Carrasquer	E.	2	7	21	Osso de Cinca	Huesca.
501	Leonardo Conde	E.	2	7	21	Sésamo	Coruña.
502	Castro Sánchez Romeral	E.	2	7	20	Madridejos	Toledo.
503	Froilán López	E.	2	7	20	Castrociás	Burgos.
504	Celedonio Martín	E.	2	7	20	Horcajadas	Avila.
505	Alberto Escalada González	E.	2	7	19	Brajas de Melve	Cuenca.
506	Bernardino Domingo Pérez	E.	2	7	18	Mas de las Matas	Teruel.
507	Facundo Martínez Caballero	E.	2	7	18		Burgos.
508	Lorenzo Fernández González	E.	2	7	17	Vaideparados	Segovia.
509	Juan Gine Castellví	E.	2	7	16	Castellullit de Riubregos	Barcelona.
510	Feliciano Durán Montolio	E.	2	7	16	Torrijas	Teruel.
511	Luis Domínguez Rodríguez	E.	2	7	16	Pasadilla de la Vega	Oviedo.
512	Eduardo Santiago Crespo Fidalgo	E.	2	7	16	Fermoselle	Zamora.
513	Joaquín Esteve Izquierdo	E.	2	7	16	Toras	Castellón.
514	Amancio de la Fuente Sánchez	S.	2	7	15	Ajofrin	Toledo.
515	Gumersindo Puente Goldar	E.	2	7	15	Forge de Vea	Pontevedra.
516	Simón Ruiz Poza	E.	2	7	15		Madrid.
517	Antonio Jiménez Moreno	E.	2	7	15	Mozril	Granada.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
518	D. Antonio Puerto Pavón.....	E.	2	7	14	Fernán-Núñez.....	Córdoba.
519	Sabino Nava.....	E.	2	7	13	»	Oviedo.
520	Manuel Fernández Fernández.....	E.	2	7	10	Villasuso.....	Santander.
521	Pantaleón Fernández.....	E.	2	7	10	Ribagada.....	Alava.
522	Pablo Martínez López.....	E.	2	7	9	Sotos.....	Cuenca.
523	Benjamín Ribelles y Roig.....	E.	2	7	8	Adzaneta.....	Valencia.
524	Paulino Núñez Rolán.....	E.	2	7	8	Piornedo.....	Orense.
525	Cayo Torres.....	E.	2	7	7	Bárceña.....	Burgos.
526	Tomás Lafuente.....	E.	2	7	6	Lanias.....	Navarra.
527	Segismundo Paniagua Sánchez.....	S.	2	7	6	Tordesillas.....	Valladolid.
528	Rogelio Barrio Campano.....	E.	2	7	6	Matella de Arzón.....	Zamora.
529	Daniel Sarra.....	E.	2	7	5	Mesas.....	Cáceres.
530	Isidoro Franco Sánchez.....	S.	2	7	4	Iruente.....	Guadalajara.
531	Cesáreo Monforte Pastor.....	S.	2	7	3	Rodezno.....	Logroño.
532	Tomás Alfonsino.....	E.	2	7	3	Arantes.....	Pontevedra.
533	Félix Verdugo.....	E.	2	7	2	Ramelas.....	Segovia.
534	Claudio Iglesias Rodríguez.....	E.	2	7	2	Gález.....	Orense.
535	Pedro Féster Lambies.....	E.	2	7	»	Cortes.....	Valencia.
536	José María Camos Giner.....	E.	2	7	»	Santa Eulalia.....	Teruel.
537	Ignacio Gutiérrez Gutiérrez.....	S.	2	6	29	Perdiguera.....	Zaragoza.
538	Gregorio Cid.....	E.	2	6	29	Rillo.....	Guadalajara.
539	Joaquín Domínguez Álvarez.....	E.	2	6	27	Merca.....	Orense.
540	Enrique Ballesteros.....	E.	2	6	27	Estriega.....	Guadalajara.
541	Juan Medrano.....	E.	2	6	26	Rioseco.....	Valladolid.
542	Bernardo Villalpando Gaitán.....	E.	2	6	26	San Blas.....	Zamora.
543	Francisco Morales.....	E.	2	6	26	Tahai.....	Almería.
544	Domingo Betje Roma.....	E.	2	6	26	»	Barcelona.
545	Ildefonso A. Rodríguez.....	E.	2	6	26	Blanca.....	Avila.
546	José Felipe Martín y Latorre.....	E.	2	6	25	Maqueda.....	Toledo.
547	Carlos Díez.....	E.	2	6	24	Valdarache.....	Guadalajara.
548	Buenaventura González García.....	E.	2	6	23	Tarrés.....	Oviedo.
549	Juan Cirera.....	E.	2	6	22	Catarroja.....	Valencia.
550	Juan Bustamante y Fernández.....	E.	2	6	20	Robriguero.....	Oviedo.
551	Francisco Martín y Patón.....	E.	2	6	19	Pozuelo de Calatrava.....	Ciudad Real.
552	Guillermo Rodríguez Carricajo.....	E.	2	6	18	Quintas de Paleiras.....	Oviedo.
553	Lorenzo Santos López.....	E.	2	6	16	Aiba de Tormes.....	Salamanca.
554	Manuel Cabero Pau.....	E.	2	6	16	Santa María del Rey.....	León.
555	Gregorio Nicolás Martín y Galán.....	E.	2	6	16	Puebla de Alcocer.....	Badajoz.
556	Manuel Ortiz Novo.....	E.	2	6	16	Ferrol.....	Coruña.
557	Manuel Navarro Serrano.....	E.	2	6	16	Bercio.....	Oviedo.
558	Juan de la C. González Matias.....	E.	2	6	15	Villasdardo.....	Salamanca.
559	Arturo Alvarez Surell.....	E.	2	6	15	Tordera.....	Barcelona.
560	Francisco Hervás Ruiz.....	E.	2	6	15	Valdealmendras.....	Guadalajara.
561	Maximino Menoyo.....	E.	2	6	13	»	Alava.
562	Ramón Hernández Peña.....	E.	2	6	13	Rágamo.....	Salamanca.
563	José María García Soler.....	E.	2	6	12	Bemarjo.....	Valencia.
564	Manuel García Rivas.....	E.	2	6	12	Aldeatejada.....	Salamanca.
565	Martín Hormigos y Ortiz.....	E.	2	6	12	Méntrida.....	Toledo.
566	Julián Durá Pareja.....	S.	2	6	11	»	Madrid.
567	Faustino Fernández Méndez.....	S.	2	6	11	»	Valladolid.
568	Pablo García Marcos.....	E.	2	6	11	Marugán.....	Segovia.
569	Andrés Boado Vázquez.....	E.	2	6	11	Vallegestoso Monfiero.....	Coruña.
570	Juan Llamas Ovelor.....	E.	2	6	9	Benavente.....	Zamora.
571	Eutiquio Calvo.....	E.	2	6	9	Villabellacos.....	Palencia.
572	Victor Fidel García de Cortázar y Sáenz.....	E.	2	6	8	Urrunaga.....	Alava.
573	Salvador Frasset Romero.....	S.	2	6	7	»	Valencia.
574	Juan Manresa Martínez.....	E.	2	6	7	Reus.....	Tarragona.
575	Félix Pérez Crespo.....	E.	2	6	6	Tolouno.....	Segovia.
576	Justiniano Martínez García.....	E.	2	6	6	San Pantaleón.....	Burgos.
577	Juan Blay Sancho.....	E.	2	6	5	Oliva.....	Palencia.
578	Telestoro Pérez López.....	E.	2	6	5	Villaseca de la Sagra.....	Toledo.
579	Leopoldo Machín.....	E.	2	6	3	Faranés.....	Oviedo.
580	Julio Junquera.....	E.	2	6	1	Gutierrezmuñoz.....	Avila.
581	Teodosio Hidalgo Martín.....	S.	2	6	1	La Seca.....	Valladolid.
582	Antonio Ruiz Sánchez.....	S.	2	6	»	»	Logroño.
583	Manuel González González.....	E.	2	6	»	»	León.
584	Estanislao Piagaro.....	E.	2	6	»	Millarc.....	Burgos.
585	Fausto García Delgado.....	E.	2	6	»	Villacián.....	Burgos.
586	Pedro Díaz.....	E.	2	6	»	Femeniño.....	Segovia.
587	Lorenzo Cabis Reineo.....	E.	2	6	»	Ayoluengo.....	Burgos.
588	Jacinto Quevedo.....	E.	2	6	»	Ferrerías.....	Baleares.
589	Mauricio Belmar y Belmar.....	E.	2	6	»	Santa Brígida.....	Canarias.
590	Lorenzo Moroso.....	E.	2	6	»	El Bonillo.....	Albacete.
591	Francisco Mariach y Pérez.....	E.	2	5	29	Quintana.....	Santander.
592	Melitón Merino Márquez.....	E.	2	5	28	Puebla Tornesa.....	Castellón.
593	Félix Bayona.....	E.	2	5	28	Higuera la Real.....	Badajoz.
						»	Teruel.

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4163

AGUADO MARTÍNEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en esta villa de Fuencarral; comparecerá el día 30 del mes actual, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de gallinas. 13823

4164

ARIAS RODRIGUEZ, *Francisco*; comparecerá el día 21 de Diciembre corriente, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, contra León Castellón Quiroga, por lesiones. 13851

4165

BENAVENTE CLEMENTE, *Felipe*; comparecerá el día 31 de Diciembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13859

4166

BENITO CALVO, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Gutenberg, número 3, entresuelo interior izquierda; comparecerá el día 31 del actual Diciembre; á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto. 13836

4167

BERMUDEZ RODRIGUEZ, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Campillos; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Estepa, para declarar en causa por robo de caballerías á D. Joaquín Pérez Alvarez, de Estepa. 13735

4168

CAPELLA; profesión mozo de cuerda; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarrasa, á prestar declaración en causa por hurto y estafa. 13140

4169

CORREA, *Mauricio*; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, piso cuarto; comparecerá, el día 12 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar

juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 2.480 del año actual. 13824

4170

CORROCHANO CODORNIU, *Gregorio*; hijo de Gregorio y de Julia; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 26, primero izquierda; comparecerá el día 21 de Enero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.477 del año actual. 13916

4171

CHICOTE MORENO, *Petra*; domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 31, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 10 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato de palabra, instruido contra la misma con el número 2.472 del año actual. 13825

4172

Dos paragueros ambulantes, uno alto, moreno, cara afeitada, lleva sombrero negro, blusa de color ceniza, pantalón de pana negra, alpargatas catalanas, blancas; y el otro de estatura baja, cara afeitada, viste blusa negra, sombrero de color café, alpargatas catalanas, blancas; que á dichos paragueros acompañaban dos mujeres, una muy baja de estatura, pelo negro y llevaba alpargatas blancas, y la otra es de estatura regular, pelo negro y llevaba una toca encarnada; que el día 29 de Noviembre último se hallaban en Gándia, hospedándose en la posada conocida por la del Lladres, de donde se dirigieron á Oliva y de allí á los pueblos de la Marina; comparecerán los cuatro en este Juzgado, dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de declarar como testigos. 13757

4173

ENRIQUE, cuyos apellidos se ignoran, que reside con su familia en Madrid, en una calle que desemboca en la de la Magdalena, y es la segunda ó la tercera de la derecha, entrando por la plaza del Progreso, número 5 ó 7, el que estuvo en San Lorenzo de El Escorial el día 12 de Septiembre último, en compañía de un muchacho de trece á catorce años y de José Andrés Toledo, y estuvieron almorzando en una taberna de la calle del Rey, que hace esquina, el cual es de estatura regular, moreno, delgado, pelo negro, sin bigote, grandes entradas en el pelo, y tiene una cicatriz en la frente, y viste camisa oscura, pañuelo blanco al cuello, americana gris, pantalón parecido á la americana, chaleco blanco, alpargatas de pelotari, blancas, con cintas negras, calcetines color hueso y sombrero flexible color verde; procesado por los delitos de robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 13839 bis

4174

FEITO AMBROGELLI, *Augusto*; hijo de Hermógenes y Paulina; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, números 37 y 39; comparecerá el día 14 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio

de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro con el número 1.650 del año actual. 13918

4175

FEITO MERA, *Francisco*; hijo de Augusto y Amalia; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, números 9 y 11; comparecerá el día 14 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.499 del año actual. 13917

4176

FERNANDEZ CAMACHO, *Antonia*; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente, según dijo, en Sevilla, calle de San Jorge, número 20 (Triana); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, para ser oída en causa que se instruye por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 13795

4177

FUENTES GRAGERA, *César*; domiciliado últimamente en Almendralejo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle declaración en causa seguida en el mismo por robo en el Casino de Isaac Rico, vecino de Calamonte; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho. 13781

4178

GARCIA, *Antonio*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, á fin de prestar declaración en causa que se sigue, bajo el número 80 del año actual, sobre hurto de una yegua al vecino de esta población Juan de la Cruz Jiménez Expósito, apercibido dicho testigo que de no comparecer le parará el perjuicio legal procedente. 13445

4179

GOMEZ GRAGERA, *Adelardo*; domiciliado últimamente en Almendralejo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida para recibirle declaración en causa seguida en el mismo por robo en el casino de Isaac Rico, vecino de Calamonte, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho. 13780

4180

GUZMANES DEL ASCUA, *Adolfo*; hijo de Ricardo y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 35, principal; comparecerá el día 12 de Enero próximo, á las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1.º, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.407 del año actual. 12827

4181

HERNANDEZ GUDINO, *Manuel*; de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años; comparecerá el día 11 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. 13919

4182

JUAN DE CADIZ, *José*; comparecerá el día 21 de Diciembre actual, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina, contra León Castejón Quiroga, por lesiones. 13850

4183

LESER ARDEMÍ, *Serafin*; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, dentro de diez días, á fin de ser reconocido por dos Médicos, para que informen acerca de su curación. 13898

4184

LLOPALT CASAS, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 34, segundo-segunda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararlo el perjuicio que en Derecho haya lugar. 13716

4185

LLORET MAYOR, *Francisco*; de cuarenta años, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Benidorm (Alicante); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para practicar cierta diligencia de reconocimiento en causa por infidelidad en la custodia de presos, instruida por dicho Juzgado con el número 35 de 1905, contra Federico de San Nicolás. 13787

4186

MAJADA BENITO, *Angel*; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, principal derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por ante la Secretaría de don Ricardo Gómez. 13765

Juzgados de Primera Instancia.

ALICANTE

En el pleito-juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de cierto contrato de préstamo, seguido en este Juzgado entre el Excmo. Sr. D. Alfonso de Sandoval y Bassecour, Barón de Petres, con D. José Planelles Juan, hoy en apelación ante la Audiencia Territorial de Valencia, por escrito de la representación judicial del demandado Planelles, acreditando en forma el fallecimiento del demandante, la Sala de lo Civil de dicha Audiencia dictó la siguiente

Providencia. — Señores: Presidente, González, López Moya, Quintanilla. — Valencia, 19 de Noviembre de 1915. — Acreditado en legal forma, por la certificación de defunción que se acompaña al precedente escrito, el fallecimiento de D. Alfonso Sandoval y Bassecour, Barón de Petres, litigante-apelante en estos autos, como en el anterior escrito se pide, se tiene por terminada la representación que en nombre de dicho fallecido tenía acreditada el Procurador D. Manuel Teñúa, y no habiéndose presentado nuevo poder de los herederos ó causahabientes del finado, como en el otro del escrito que antecede se solicita, libreso orden,

que se entregará para su diligenciamiento, al Procurador D. Manuel Viché, al Juez de primera instancia de Alicante, que conoció de este pleito, para que cite á los referidos herederos ó causahabientes del finado, para que, dentro del plazo de quince días, se persone en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y quede por ahora en suspenso la comunicación de autos para instrucción, conferida al Procurador D. Manuel Teñúa. Lo mandaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente. = Rubricado. = Secretario, Luis Cisneros. = Rubricado. =

El portador de la carta-orden ha presentado escrito manifestando que doña Antonia Sandoval y Moreno, hija del señor Barón de Petres y casada con el señor Marqués del Bosch, se encuentra ausente en ignotado parador, y solicita que la resolución superior se lo notifique por medio de los oportunos edictos, habiendo dictado la siguiente

Providencia. — Juez, Sr. Aguilar. — Alicante, 20 de Diciembre de 1915. — Por presentado el anterior escrito con el exhorto que se acompaña, que se una á la carta-orden de su razón, y según se solicita, publíquense edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, citando á D.^a Antonia de Sandoval y Moreno, casada con el Marqués del Bosch, á los fines de la carta-orden referida y al otro; póngase las notas en el papel de reintegro acompañado, uniendo la parte inferior, y entregando la superior al Procurador peticionario. = Lo mandó y firma S. S.^a = Doy fe: Aguilar. = Ante mí, Eusebio Pinedo. =

A los fines acordados, se expide el presente en Alicante, á 21 de Diciembre de 1915. = Eusebio Pinedo. X-2328

MADRID—CHAMBERÍ

En las diligencias que se tramitan en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del que refrenda, para hacer efectivas costas impuestas á D.^a Amalia de Ojeda y Castilla, por providencia del día de hoy se ha acordado requerir á dicha señora por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á fin de que, en el término de quinto día, comparezca en la Secretaría referida al objeto de satisfacer la suma de 113 pesetas 55 céntimos, importe de aquellas costas, causadas en la Superioridad, y á que fué condenada en la apelación de un efecto que interpuso en la causa seguida á su instancia por aduiterio, contra el auto que declaró no haber lugar á reformar la providencia denegatoria del procesamiento de Manuel del Aguila y Luisa Sánchez; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 11 de Diciembre de 1915. = El Secretario, Novella, P. S. José Maroto. = V. B.^a El señor Juez, José Soler. JC-395

NULES

D. Rómulo Dusac y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por los edictos insertos en la GACETA DE MADRID, números 215 y 311, de este año, correspondientes á los días 5 de Agosto y 7 de Noviembre últimos, y en méritos de lo acordado en el ramo sobre declaración de herederos, dimanante del juicio de abintestado de D.^a Mariana Soriano Canelles, viuda, de ochenta años de edad y vecina que fué de Moneójar, donde falleció el día 9 de Febrero del año actual, que prevenido de oficio radica en esto

Juzgado y Secretaría del autorizando, se anunció la muerte sin testar de la indicada señora, y se llamó á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparecieran á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Habiendo transcurrido los dos plazos indicados sin presentarse reclamación alguna, he acordado, como previene el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer este tercer llamamiento, por término de dos meses, contados desde la inserción del presente en el expresado periódico oficial; con apercibimiento de tenerlo por vacante la herencia si nadie la solicita dentro del plazo indicado.

Dado en Nules á 6 de Diciembre de 1915. = Rómulo Dusac. = Ante mí, José Viharta. JC-396

TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se dirá, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Tarragona á 13 de Diciembre de 1915. — El señor D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía solicitando se declare la presunción de muerte de Juan Pascual Saltó, entre partes, como demandantes Luis Llanas y Rimbáu, cubero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en calidad de marido y representante legal de su esposa Lucía Ferrando y Saltó, á quienes por sentencia de este mismo Juzgado, de fecha 27 de Febrero del corriente año, fueron concedidos los beneficios de la pobreza legal, representados por el Procurador D. Ramón Monguó y Carrota y dirigidos por el Letrado D. Juan Cabellas y Tomás, y como demandado el Ministerio Fiscal; y

»Resultando, etc.

»Considerando, etc.

»Vistos los citados preceptos y los de aplicación general de la ley de Enjuiciamiento Civil;

»Fallo que debo declarar y declaro, á los efectos legales precedentes, la presunción de muerte del ausente Juan Pascual Saltó, vecino que fué de esta ciudad, hijo legítimo de Juan Pascual y Paláu y de Antonia Saltó. Publíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose además en los sitios públicos de costumbre.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma. = Francisco Catalá.

»Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el propio señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. = Doy fe: Ante mí, Juan Grau. =

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á los efectos legales, se expide el presente en Tarragona á 14 de Diciembre de 1915. = Francisco Catalá. = P. O. de S. S.^a Juan Grau. JC-397

VILLAVICIOSA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia, con fecha de hoy, en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Manuel Colubi Co-

layeta, en nombre de D. Gregorio José Urbano Fernández Arango y Menéndez Arango, en solicitud de que se le declare hijo natural de D. Antonio Menéndez Blanco, fallecido en esta villa el 5 de Septiembre último, con derecho á sucederle ab intestato por no haber otorgado aquél testamento ni dejado descendientes legítimos, se cita, llama y emplaza á medio de la presente cédula, por segunda vez, á todas cuantas personas desconocidas se consideren con derecho á formalizar oposición, á fin de que lo deduzcan en el término de cinco días, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, poronándose en forma en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, á instancia del actor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente cédula, que firmo y sello en Villavieja á 13 de Diciembre de 1915.—Quirino Sánchez.

JO—398

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.185 de orden del año actual, contra Pedro Menéndez Abad, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Menéndez Abad, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Menéndez Abad, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprobación y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Menéndez Abad, expido el presente visado, por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 14 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Agustín F. Peñaranda.

JO—14007

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.126 de orden del año actual, contra Agapita Pinto y Joaquina Ramírez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos

D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agapita Pinto Martínez y Joaquina Ramírez Ferrer, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Joaquina Ramírez Ferrer á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas, y á Agapita Pinto Martínez á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, reprobación y pago de la otra mitad de costas; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. Antonio Pujol.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Joaquina Ramírez Ferrer, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.

JO—14008

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.124 de orden del año actual, contra Jerónimo Gil y Saturio Estebarán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jerónimo Gil Muro y Saturio Estebarán Nuño, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Jerónimo Gil Muro y Saturio Estebarán Nuño, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, reprobación á éste y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución al último por medio de edictos; y se decreta el comiso de la navaja ocupada.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Saturio Estebarán Nuño, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno Agustín F. Peñaranda.

JO—14005

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.142 de orden del año actual, contra José Redondo, y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Redondo López, Pablo García Ruiz y Francisco Martín Aguado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Redondo López y Pablo García Ruiz á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas por tercera parte; y á Francisco Martín Aguado á la pena de un día de arresto menor que sufrirá en su domicilio, y pago de su tercera parte de costas; y notifíquese esta resolución á los dos primeros por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—José A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Redondo y Pablo García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.

JO—14006

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.187, seguido en este Juzgado contra Angel López Mateo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel López Mateo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel López Mateo, á la pena de 20 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ponado Angel López Mateo, expido el presente en Madrid, á 10 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech.

JO—14003

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.282, seguido en este Juzgado contra Secundino López Sentalla, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Noviembre de 1915; el Tri-

bunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Domenech, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Eloy Cobo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Secundino López:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Secundino López á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Secundino López, expido la presente en Madrid, á 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Gerardo Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—13929

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.303, seguido en este Juzgado contra Angel Estévez Reaño, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Estévez Reaño;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Angel Estévez, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Angel Estévez Reaño, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—1402

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.070, seguido en este Juzgado contra Cándido Alvarez y José Alvarez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Eloy Cobo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y

de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Blanco Cándido y José Alvarez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados, José Blanco Cándido y José Alvarez, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo. Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados Cándido Alvarez y José Alvarez, expido la presente en Madrid á 18 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—1404

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.056, seguido en este Juzgado contra Juan Bautista de la Rosa Larrade, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. José de Cáceres y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Bautista de la Rosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Bautista de la Rosa Larrade, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—L. Jiménez.—José de Cáceres.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Bautista de la Rosa, expido la presente en Madrid á 3 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—13922

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.157, seguido en este Juzgado contra Jaime González Egido, por jugar á los prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 2 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Luis Jiménez y D. José de Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jaime González Egido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jaime González Egido á la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—L. Jiménez.—José de Cáceres.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 2 de Diciembre de 1915.—El Secretario, M. Kreisler. JO—13923

En el expediente de juicio verbal de faltas número 980, seguido en este Juzgado contra Ginés Fernández Rodríguez y Faustino Rodríguez López, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ginés Fernández Rodríguez y Faustino Rodríguez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ginés Fernández Rodríguez y á Faustino Rodríguez López, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Ricardo González.—Miguel Isidro Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ginés Fernández Rodríguez y Faustino Rodríguez López, expido la presente en Madrid á 12 de Diciembre de 1915.—El Secretario, M. Kreisler. JO—13924